

## ENTES SUJETOS A LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO

### **Decreto 064 Suplemento 7439.E Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2014:**

[...]

**Artículo 1.-** Las disposiciones contenidas en el presente Presupuesto de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2014 son de carácter general y de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como para los entes públicos y órganos autónomos, quienes deberán observar que la administración de los recursos públicos se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, racionalidad, austeridad, transparencia y rendición de cuentas.

**Artículo 2.-** La asignación, el ejercicio, el seguimiento, el control y la evaluación del gasto público estatal para el ejercicio fiscal 2014, se realizarán conforme a las disposiciones de la Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, la Ley de Planeación, las disposiciones contenidas en este Presupuesto y demás ordenamientos aplicables en la materia, así como a las disposiciones de la legislación federal cuando sea el caso.